RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 84/2019 III/REG. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCION Nº 96/2019/III REG.

COPIAPÓ 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley N° 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 de fecha 28 de diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de fecha 16 de enero de 2019; Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de agosto de 2019, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene suscribieron un Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos en el marco del programa "Mujer y Participación Política 2019", acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 84/2019 III/REG., de fecha 09 de agosto de 2019.

2. Que en el convenio referido se incorporan los aportes presupuestarios que realiza el SernamEG a la ONG de Desarrollo Simón de Cirene, para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos en la región de Atacama, Programa Mujer y Participación Política, incorporando para tales efectos una tabla presupuestaria.

3. Que, la tabla presupuestaria antes referida presenta una omisión en el detalle de los gastos, lo que conforme a lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley 19.880, constituye un error de tipo material.

4. Que, la autoridad administrativa está facultada para perfeccionar los acto administrativos que adolece de errores de tipo material, como son los de referencia o de cálculo numérico y que aparecieren de manifiesto en los mismos, conforme a lo preceptuado por el artículo 62 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y a la jurisprudencia administrativa, según ha manifestado la Contraloría General de la República, entre otros, en los Dictámenes N° 5.104 de 2003, N° 67.725 de 2009, N° 39.055 de 2010.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO:

RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 84/2019 III/REG., de fecha 09 de agosto de 2019 que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de fecha 06 de agosto de 2019, suscrito entre SernamEG y la ONG de Desarrollo Simón de Cirene en el marco del programa "Mujer y Participación Política" 2019 en su Resuelvo 1°, en el siguiente sentido:

En la tabla presupuestaria que refleja los aportes de SernamEG a la ONG de Desarrollo Simón de Cirene, para la ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos en la región de Atacama, en la **Cláusula Sexta**: Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, letra b) Compromisos SernamEG, señala la siguiente estructura de costos:

10	**Gastos en personal administrativo**
20	**Gastos en personal operacional**
30	**Gastos en administración**
40	**Gastos operacionales**
50	**Transferencias beneficiarias**
	TOTAL $8.525.250

La que debe señalar es la siguiente estructura de costos:

10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$2.815.456.-**
30	Gastos en Administración	**$99.794.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.610.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°84/2019 III REG., de fecha 09 de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CTM/PMA/LGG/MAA
Distribución:
ONG Simón de Cirene
Jurídico
DAF
Of. de Partes

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL